



Notificaciones
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE

De: Notificaciones <notificaciones@sma.gob.cl>

Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2020 1:43

Para:

Asunto: Notifica RES. EX. N° 10/ROL N°D-044-2020

Junto con saludar se procede a notificar la **RES. EX. N° 10/ROL N°D-044-2020**, de 31 de agosto del año en curso, que **APRUEBA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO Y SUSPENDE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO ROL D-044-2020**. La presente Resolución Exenta se entiende notificada el mismo día hábil de la emisión del correo electrónico.

Se hace presente que Agrícola Coexca S.A. y Agrícola y Forestal Las Astas S.A. tienen un plazo de 10 días hábiles para cargar el contenido de su PdC, incorporando las correcciones de oficio. Para tal efecto, el titular deberá emplear la clave de acceso para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, si ya estuviere en posesión de ella, o –en caso contrario–solicitarla en la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana dentro del plazo de 5 días hábiles. Conforme con lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Resolución Exenta N°166/2018, ambos plazos se computarán desde la fecha de notificación de la resolución apruebe el Programa de Cumplimiento.

Saludos cordiales,



Notificaciones
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile
www.sma.gob.cl

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE